"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

RESOLUCIÓN DE VICEPRESIDENCIA ACADÉMICA N° 198 - 2026-UNF-VPAC

Sullana, 10 de setiembre de 2026.

VISTOS:

Resolución de Vicepresidencia Académica N° 117-2026-UNF/VPAC, de fecha 02 de julio de 2026; Oficio N°318-2026-UNF-VPAC/DPSEC-UPS de fecha 02 de setiembre de 2026; Informe Técnico N°076-2026-UNF-VPAC/DPSEC, de fecha 02 de setiembre de 2026, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución. Política del Perú, prescribe que la Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico: Las Universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes;

Que, mediante Ley N°29568 del 26 de julio de 2010 se crea la Universidad Nacional de Frontera en el distrito y provincia de Sullana, departamento de Piura, con fines de fomentar el desarrollo sostenible de la Subregión Luciano Castillo Colonna, en armonía con la preservación del medio ambiente y el desarrollo económico sostenible; y, contribuir al crecimiento y desarrollo estratégico de la región fronteriza noroeste del país;

Que, el artículo 8° de la Ley Universitaria, establece que la autonomía, inherente a las Universidades se ejerce de conformidad con la Constitución y las Leyes de la República e implica los derechos de aprobar su propio estatuto y gobernarse de acuerdo con él, organizar su sistema académico, económico y administrativo;

Que, conforme al numeral 6.1.4 de la RVM N º 244-2021-MINEDU, la Comisión Organizadora se encuentra integrada por un Presidente y dos Vicepresidentes, encargados de dirigir y ejecutar las políticas en los ámbitos académico y de investigación respectivamente;

Que, con Resolución de Comisión Organizadora N°916-2024 UNF/CO, de fecha 28 de octubre de 2024, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones de la Universidad Nacional de Frontera;

Que, el artículo 13 del Reglamento de Organización y Funciones de la Universidad Nacional de Frontera, establece que: *"El Vicerrectorado Académico es el órgano de dirección encargado de proponer y promover las políticas y normas académicas de formación integral; y, de organizar, programar, ejecutar y controlar el desarrollo de la actividad académica a través de los órganos de línea dependientes, en concordancia con las directivas impartidas por el Rector";*

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N°461-2021-UNF/CO de fecha 29 de noviembre de 2021, se resuelve aprobar el Estatuto de la Universidad Nacional de Frontera.

Que, en el Estatuto en mención, en su TÍTULO III establece lo siguiente:
QUINTA. ÓRGANOS DE ALTA DIRECCIÓN
Durante el proceso de constitución de la UNF, los Órganos de Alta Dirección de ésta, lo constituyen:

a) La Presidencia de Comisión Organizadora, que cumple funciones asignadas al Rectorado.
b) La Vicepresidencia Académica de Comisión Organizadora, que cumple funciones asignadas al Vicerrectorado Académico.
c) La Vicepresidencia de Investigación de Comisión Organizadora, que cumple funciones asignadas al Vicerrectorado de Investigación.

Que, en ese sentido el artículo 22° del Estatuto Institucional señala, que es: "Atribución del Consejo Universitario. - f) Concordar y ratificar los planes de estudios y de trabajo propuestos por las unidades académicas";

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 916-2024-UNF/CO, de fecha 28 de octubre de 2024, se actualizó el Reglamento de Organización y Funciones de la Universidad Nacional de Frontera (ROF- UNF), el cual en su artículo 95 titulado "Unidad de Proyección Social" expresa que: La Unidad de Proyección Social es la unidad de organización de la Dirección de Proyección Social y Extensión Cultural, encargada de promover la vinculación de la universidad con la sociedad para generar un trabajo conjunto que satisfaga necesidades sociales y a la vez contribuya a la formación del estudiante;

De igual modo, en su Artículo 91°. Dirección de Proyección Social y Extensión Cultural. Establece que, La Dirección de Extensión Cultural y Proyección Social es el órgano de línea que depende del Vicerrectorado Académico, encargado de diseñar, organizar, dirigir, iniciativas de Extensión Cultural y de Proyección Social, con pertinencia académica e investigativa que vinculen a la Universidad con el entorno en la búsqueda del desarrollo sostenible;

Que, mediante Resolución N°198-2025-UNF/PCO, de fecha 13 de octubre de 2025, se resuelve la Formalización de la emisión de Resoluciones Vicepresidenciales, el Alcance de las Resoluciones Vicepresidenciales, la elevación de expedientes a la Comisión Organizadora, el Procedimiento de Elevación, el Reconocimiento de la responsabilidad técnica y supervisión y ejecución;

Que, mediante Resolución de Vicepresidencia Académica N° 117-2026-UNF/VPAC, de fecha 02 de julio de 2026, se aprobó, en su artículo primero, se aprobó, el Plan de Trabajo del Conversatorio denominado "Rumbo a los 500 años de San Miguel"; presentado por la Dirección de Proyección Social y Extensión Cultural de la Universidad Nacional de Frontera (...);

Que, con Oficio N°318-2026-UNF-VPAC/DPSEC-UPS de fecha 02 de setiembre de 2026, el Jefe de la Unidad de Proyección Social, solicita a la Jefe de la Dirección de Proyección Social y Extensión Cultural, Informe Final del Plan de Trabajo del Conversatorio denominado "Rumbo a los 500 años de San Miguel"; presentado por la Dirección de Proyección Social y Extensión Cultural de la Universidad Nacional de Frontera;

Que, mediante el Informe Técnico N° 076-2026-UNF-VPAC/DPSEC, de fecha 02 de setiembre de 2026, la Jefa de la Dirección de Proyección Social y Extensión Cultural remite la aprobación de solicita al Vicepresidente Académico de la Universidad Nacional de Frontera la aprobación del Informe Final del Plan de Trabajo del Conversatorio denominado "Rumbo a los 500 años de San Miguel";

Que, respecto al Artículo IV el Título Preliminar del Texto Único Ordenado de la Ley de Procedimiento Administrativo General, aprobada mediante Decreto Supremo número 004-2019-JUS, recoge como uno de los Principios del Procedimiento Administrativo, el Principio de Legalidad por el cual queda sentado que las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la constitución, la ley y al derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas;

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria – Ley Universitaria Nº30220, la Ley de Procedimiento Administrativo General Ley N°27444, y la Resolución N°198-2025-UNF/PCO, de fecha 13 de octubre de 2025.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR el Informe Final del Plan de Trabajo del Conversatorio denominado "Rumbo a los 500 años de San Miguel"; presentado por la Dirección de Proyección Social y Extensión Cultural de la Universidad Nacional de Frontera, que como anexo forma parte integrante de la presente resolución;

ARTÍCULO SEGUNDO. – AUTORIZAR la emisión de certificado del Plan de Trabajo del Conversatorio denominado "Rumbo a los 500 años de San Miguel"; presentado por la Dirección de Proyección Social y Extensión Cultural de la Universidad Nacional de Frontera, en merito a los artículos precedentes.

ARTÍCULO TERCERO. – NOTIFICAR a través, de los mecanismos más adecuados y pertinentes, para conocimiento y fines correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y EJECÚTESE.

Universidad Nacional de Frontera

Dr. Sigifredo Alberto Burneo Sánchez
VICEPRESIDENTE ACADÉMICO DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

INFORME TECNICO Nº 076-2026-UNF-VPAC/DPSEC

UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
VICEPRESIDENCIA ACADÉMICA
RECIBIDO
02 SEP 2026
HORA 12:03
FOLIOS 18

A : **Dr. Sigifredo Alberto Burneo Sánchez**
Vicepresidente Académico de la Comisión Organizadora
UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

ASUNTO : **Solicito aprobación del Informe Final del Plan de Trabajo del Conversatorio denominado: *"RUMBO A LOS 500 AÑOS DE SAN MIGUEL"***

Fecha: Sullana, 02 de septiembre del 2026

Es grato dirigirme a usted para saludarlo cordialmente, y a la vez hacer llegar a su despacho el informe técnico sobre Solicitud de Aprobación **del Informe Final del Plan de Trabajo del Conversatorio denominado: *"RUMBO A LOS 500 AÑOS DE SAN MIGUEL"***

UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA V°B° DIRECCIÓN DE PROYECCIÓN SOCIAL Y EXTENSIÓN CULTURAL

ANTECEDENTES

1. Que, mediante OFICIO **N 318-2026-UNF-VPAC/DPSEC-UEC,** de fecha 02 de septiembre del 2026, la Unidad de Extensión Cultural, remitió el **Informe Final del Plan de Trabajo del Conversatorio denominado: *"RUMBO A LOS 500 AÑOS DE SAN MIGUEL"***

I. ANÁLISIS TÉCNICO

La revisión integral del Plan de Trabajo permite evidenciar:

2.1. PERTINENCIA INSTITUCIONAL:

La Dirección de Proyección Social y Extensión Cultural es encargada de promover, diseñar, organizar y dirigir iniciativas de extensión cultural y proyección social, con pertinencia académica e investigativa, que vinculen la universidad con el entorno en la búsqueda del desarrollo sostenible.

La Unidad de Extensión Cultural, es órgano dependiente de la Dirección de Proyección Social es la instancia responsable de planificar, promover, difundir y preservar la cultura en todas sus manifestaciones dentro de la comunidad universitaria.

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

2.2. VIABILIDAD TECNICA Y OPERATIVA

El Plan detalla haber cumplido el cronograma de actividades y haber obtenido los resultados esperados al público beneficiario.

Las responsabilidades están distribuidas entre la Dirección de Proyección Social y Extensión Cultural, y Unidad de Extensión Cultural.

II. CONCLUSIONES

Por lo antes expuesto, y bajo los argumentos esgrimidos líneas arriba, el **Informe Final del Plan de Trabajo del Conversatorio denominado: *"RUMBO A LOS 500 AÑOS DE SAN MIGUEL"*,** cumplió con los criterios técnicos, normativos y administrativos requeridos por la Universidad Nacional de Frontera.

III. RECOMENDACIONES

Se recomienda la aprobación del Informe Final**, mencionado líneas arriba**, para la emisión de certificados correspondientes para organizadores y participantes que formaron parte de la mencionada actividad.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para reiterarle los sentimientos de mi mayor consideración y estima personal.

Atentamente,

UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
Mg. Claudia Giovanna Arrieta Carrasco
Jefa de la Dirección de Proyección Social y Extensión Cultural

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

Sullana, 02 de setiembre de 2026

OFICIO N° 318-2026-UNF-VPAC/DPSEC-UEC

UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
DIRECCIÓN DE PROYECCIÓN SOCIAL Y EXTENSIÓN CULTURAL
RECIBIDO
02 SEP 2026
Hora: 10:28 Registro: 5
Folio: Firma:

Señora:
Mg. Claudia Giovanna Arrieta Carrasco
Jefa de la Dirección de Proyección Social y Extensión Cultural
UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

Presente. –

ASUNTO: Solicito aprobación del Informe Final del Plan de Trabajo del Conversatorio denominado: *"RUMBO A LOS 500 AÑOS DE SAN MIGUEL".*

REF. : Resolución de Vicepresidencia Académica N° 117-2026-UNF/VPAC.

Es grato dirigirme a usted para saludarla cordialmente y, a la vez, manifestarle que, en cumplimiento de la Resolución de Vicepresidencia Académica N° 117-2026-UNF/VPAC, se llevó a cabo la ejecución del Plan de Trabajo del Conversatorio denominado: *"RUMBO A LOS 500 AÑOS DE SAN MIGUEL"*, con la finalidad de fortalecer su importancia histórica, cultural y patrimonial, así como su contribución a la construcción de la identidad regional y nacional.

En ese sentido, se remite el Informe Final correspondiente, con la finalidad de solicitar su aprobación, a fin de proceder con la emisión de los certificados para organizadores que formaron parte de la mencionada actividad.

Sin otro particular, me despido de usted, no sin antes expresarle mis muestras de consideración y alta estima.

Atentamente,

UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
Ing. Ronald Sernaque Silva
JEFE DE LA UNIDAD DE EXTENSIÓN CULTURAL

c.c
RSS
Archivo

UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

UNIVERSIDAD

Vicepresidencia Académica de Comisión Organizadora

Informe Final del Plan de Trabajo del Conversatorio denominado:

"RUMBO A LOS 500 AÑOS DE SAN MIGUEL"

UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
V°B°
UNIDAD DE EXTENSIÓN CULTURAL

Dirección de Proyección Social y Extensión Cultural

Unidad de Extensión Cultural

Sullana – Perú

2026

ÍNDICE

INTRODUCCIÓN 2

I. DESCRIPCIÓN DETALLADA DE ACTIVIDADES REALIZADAS. 3

II. CONCLUSIONES. 4

III. RECOMENDACIONES. 5

IV. DE LA CERTIFICACIÓN. 5

ANEXOS 7

ANEXO 01: Resolución de Comisión Organizadora N° 117-2026-UNF/VPAC. 7

ANEXO 02: Publicidad en página de Facebook del Centro Cultural de la UNF. 11

ANEXO 03: El 13 de julio del 2026, en las instalaciones del Centro Cultural de la Universidad Nacional de Frontera, a partir de las 10:30 a.m., se llevó a cabo el Conversatorio denominado "Rumbo a los 500 años de San Miguel". 12

ANEXO 04: Se desarrolló un espacio de participación e intercambio con los asistentes, quienes tuvieron la oportunidad de formular preguntas y realizar comentarios a los ponentes. 13

UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA — V°B° UNIDAD DE EXTENSIÓN CULTURAL

INTRODUCCIÓN

La Universidad Nacional de Frontera, a través de la Dirección de Proyección Social y Extensión Cultural y la Unidad de Extensión Cultural, reafirma su compromiso con la promoción de la cultura, la reflexión académica y la valoración del patrimonio histórico y cultural de la región, impulsando iniciativas que contribuyan al fortalecimiento de la identidad regional y a la formación integral de la comunidad universitaria y de la sociedad en general.

En este contexto, se desarrolló el Conversatorio denominado "Rumbo a los 500 años de San Miguel", actividad orientada a propiciar un espacio de análisis, diálogo y reflexión en torno a las diversas interpretaciones relacionadas con la fundación de San Miguel y su vinculación histórica con Tangarará, Piura la Vieja, Paita y otros espacios asociados al proceso fundacional, considerando la trascendencia de este acontecimiento dentro de la historia regional y nacional.

El conversatorio constituyó un espacio de encuentro académico entre especialistas, representantes de instituciones vinculadas a la investigación, estudiantes, docentes y público en general, permitiendo abordar, desde diferentes perspectivas históricas y arqueológicas, las principales hipótesis relacionadas con el proceso fundacional de San Miguel. La participación de profesionales especializados permitió enriquecer el debate mediante la exposición y contraste de conocimientos, evidencias y aproximaciones académicas sobre uno de los acontecimientos más significativos de la historia regional.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
V°B°
UNIDAD DE EXTENSIÓN CULTURAL

Como parte de la programación, se contó con la participación de especialistas invitados, quienes desarrollaron diferentes enfoques relacionados con el proceso fundacional de San Miguel. Las exposiciones abordaron aspectos vinculados con la relación entre San Miguel y Paita, la hipótesis de su ubicación en Piura la Vieja, la fundación de San Miguel de Tangarará desde una perspectiva arqueológica y otras aproximaciones históricas relacionadas con dicho acontecimiento. Esta diversidad de planteamientos permitió presentar al público las distintas posiciones existentes y generar una reflexión académica sobre las evidencias y argumentos que sustentan cada una de ellas.

El conversatorio fue desarrollado conforme a las actividades previstas en el Plan de Trabajo aprobado, permitiendo la participación de los especialistas invitados y del público asistente, así como el desarrollo de espacios de intercambio y diálogo académico. Asimismo, la actividad contribuyó al fortalecimiento de las acciones de extensión cultural promovidas por la Universidad Nacional de Frontera y a la valoración de la historia y el patrimonio cultural de la región, especialmente en el marco de la reflexión y preparación rumbo a la conmemoración de los 500 años de San Miguel.

En ese sentido, el presente Informe Final tiene como finalidad describir de manera ordenada las actividades desarrolladas, los resultados obtenidos, así como las conclusiones y recomendaciones derivadas de la ejecución del Conversatorio denominado "Rumbo a los 500 años de San Miguel". De esta manera, el documento constituye un instrumento de evaluación y memoria institucional que permite valorar los aportes generados durante la actividad y contribuir a la continuidad de futuras iniciativas orientadas a la investigación, difusión y valoración de la historia y el patrimonio cultural regional.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

Vicepresidencia Académica de la Comisión Organizadora
Dirección de Proyección Social y Extensión Cultural
Unidad de Extensión Cultural

I. DESCRIPCIÓN DETALLADA DE ACTIVIDADES REALIZADAS.

- Que, mediante Resolución de Vicepresidencia Académica N° 117-2026-UNF/VPAC, de fecha 02 de julio de 2026, se aprobó, en su Artículo Primero, el Plan de Trabajo del Conversatorio denominado *"Rumbo a los 500 años de San Miguel"*, actividad orientada a contribuir al fortalecimiento de las acciones de proyección social, extensión cultural y promoción del patrimonio histórico y cultural de la región. **(Ver Anexo 01)**

- Con fecha 10 de julio de 2026, se realizó la difusión del Conversatorio denominado *"Rumbo a los 500 años de San Miguel"* a través de la página oficial de Facebook del Centro Cultural de la Universidad Nacional de Frontera. Para dicho fin, se publicó la pieza gráfica oficial de la actividad, con el propósito de informar y convocar a la comunidad universitaria, instituciones vinculadas al ámbito cultural y académico, así como al público en general. **(Ver Anexo 02)**

- Con fecha 13 de julio de 2026, en las instalaciones del Centro Cultural de la Universidad Nacional de Frontera, a partir de las 10:30 a. m., se llevó a cabo el Conversatorio denominado *"Rumbo a los 500 años de San Miguel"*, contando con la participación de especialistas invitados y profesionales vinculados al estudio de la historia y arqueología regional.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
V°B°
UNIDAD DE EXTENSIÓN CULTURAL

Los ponentes participantes fueron:
- RODRÍGUEZ OLAYA, JORGE EDUARDO.
- ZÚÑIGA SAAVEDRA, NELLY LORENA.
- ASTUHUAMÁN GONZÁLES, CÉSAR WIDEBALDO.
- GONZALES LOMBARDI, ANDREA KARINA.
- GONZALEZ ESPINO, DAVID.

Durante el desarrollo del conversatorio, los especialistas presentaron diferentes perspectivas y argumentos relacionados con el proceso fundacional de San Miguel, abordando diversas hipótesis y aproximaciones vinculadas con Paita, Piura la Vieja, Tangarará y Piura.

Las exposiciones permitieron presentar al público diferentes interpretaciones históricas y arqueológicas, generando un espacio de análisis y reflexión sobre las evidencias, fuentes y argumentos relacionados con la ubicación y el proceso histórico de la fundación de San Miguel. **(Ver Anexo 03)**

- Como parte del desarrollo de la actividad, se promovió un espacio de participación e intercambio con los asistentes, quienes tuvieron la oportunidad de formular preguntas, plantear comentarios y dialogar con los especialistas participantes.

 Esta interacción permitió ampliar y profundizar algunos de los aspectos históricos y arqueológicos abordados durante las exposiciones, favoreciendo la partícipación activa del público y el intercambio de conocimientos en torno a las diferentes interpretaciones relacionadas con el proceso fundacional de San Miguel. **(Ver Anexo 04)**

- Finalmente, se realizó el cierre del Conversatorio denominado "Rumbo a los 500 años de San Miguel", destacándose la importancia de continuar promoviendo espacios académicos y culturales que contribuyan al estudio, análisis, investigación y difusión de la historia regional.

 Asimismo, se resaltó la necesidad de continuar generando iniciativas que permitan abordar, desde una perspectiva plural y académicamente sustentada, las diferentes investigaciones y aproximaciones relacionadas con la fundación de San Miguel, especialmente en el marco del proceso de reflexión y conmemoración rumbo a sus 500 años. **(Ver Anexo 05)**

II. CONCLUSIONES.

- El Conversatorio denominado *"Rumbo a los 500 años de San Miguel"* se desarrolló conforme a las actividades programadas en el Plan de Trabajo aprobado, permitiendo la participación de especialistas, representantes de instituciones vinculadas al ámbito académico y cultural, estudiantes y público en general.

- La participación de los especialistas invitados permitió abordar diferentes perspectivas históricas y arqueológicas relacionadas con el proceso fundacional de San Miguel, así como su vinculación con Tangarará, Piura la Vieja, Paita y otros espacios considerados dentro de las diferentes hipótesis existentes.

- Las exposiciones desarrolladas contribuyeron a presentar y contrastar diversas interpretaciones, evidencias y argumentos relacionados con la fundación de San Miguel, promoviendo una reflexión académica plural sobre uno de los acontecimientos más relevantes de la historia regional.

- El espacio de participación con los asistentes permitió complementar las exposiciones realizadas mediante la formulación de preguntas, comentarios e intercambio de ideas, favoreciendo una mayor interacción entre los especialistas y el público participante.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
V°B°
UNIDAD DE EXTENSIÓN CULTURAL

- El desarrollo de la actividad contribuyó al fortalecimiento de los espacios de reflexión académica y difusión cultural promovidos por la Universidad Nacional de Frontera, reafirmando su compromiso con la valoración de la historia, la identidad y el patrimonio cultural de la región.

- Se contó con el apoyo logístico y organizativo del personal de la Unidad de Extensión Cultural, lo que permitió garantizar el adecuado desarrollo de las actividades programadas y la atención de los especialistas y asistentes durante la realización del evento.

- La difusión del Conversatorio mediante los medios oficiales del Centro Cultural de la Universidad Nacional de Frontera contribuyó a informar y convocar a la comunidad universitaria y al público interesado en la temática desarrollada.

- El desarrollo del Conversatorio permitió cumplir con los objetivos establecidos en el Plan de Trabajo, generando un espacio académico orientado al análisis y reflexión sobre las distintas hipótesis relacionadas con la fundación de San Miguel y contribuyendo a la difusión del conocimiento histórico y cultural de la región.

- Habiéndose cumplido con las actividades programadas, se concluye que el Conversatorio denominado *"Rumbo a los 500 años de San Miguel"* se desarrolló satisfactoriamente, constituyéndose en un aporte institucional para la promoción del diálogo académico, la difusión del conocimiento histórico y la valoración del patrimonio cultural regional.

III. RECOMENDACIONES.

- Promover una mayor participación de las autoridades de la Universidad Nacional de Frontera en este tipo de actividades académicas y culturales, a fin de fortalecer el respaldo institucional y reconocer la importancia de generar espacios de reflexión sobre la historia y el patrimonio cultural de la región.

- Continuar impulsando el desarrollo de conversatorios, conferencias y demás actividades académico-culturales relacionadas con la historia regional, especialmente aquellas orientadas al estudio, investigación y valoración del proceso fundacional de San Miguel, en el marco de la conmemoración de sus 500 años.

- Fortalecer la articulación interinstitucional con universidades, instituciones de investigación, colegios profesionales, entidades culturales y organizaciones vinculadas al patrimonio histórico y arqueológico, con la finalidad de promover el intercambio de conocimientos y ampliar la participación de especialistas en futuras actividades.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
V°B°
UNIDAD DE EXTENSIÓN CULTURAL

- Promover la continuidad de espacios de diálogo académico que permitan analizar y contrastar las diferentes evidencias y perspectivas históricas y arqueológicas relacionadas con la fundación de San Miguel, favoreciendo una discusión plural, rigurosa y académicamente sustentada.

- Considerar la asignación oportuna de recursos presupuestales y logísticos para la realización de futuras actividades académicas y culturales, a fin de garantizar adecuadas condiciones para la participación de especialistas, la difusión de las actividades, el registro audiovisual y la atención del público asistente.

- Fortalecer las estrategias de difusión y comunicación institucional mediante el uso articulado de los medios oficiales de la Universidad Nacional de Frontera y del Centro Cultural, con la finalidad de ampliar el alcance de las actividades y promover una mayor participación de la comunidad universitaria y de la población en general.

IV. DE LA CERTIFICACIÓN.

- **Organizadores:**

DNI	Apellidos	Nombres	E-mail
40424159	ARRIETA CARRASCO	CLAUDIA GIOVANNA	carrieta@unf.edu.pe
77174237	SERNAQUE SILVA	RONALD	rsernaques@unf.edu.pe
74069642	FOSSA ESPINOZA	DIANA ELIZABETH	dfossae@unf.edu.pe
76736434	NOLE FLORES	DENYS VALENTIN	dnolef@unf.edu.pe
71987225	IPANAQUE MADRID	RIGGESUS FERNANDO	ripanaquem@unf.edu.pe

- **Ponentes:**

DNI	Apellidos	Nombres	Email
74776781	RODRÍGUEZ OLAYA	JORGE EDUARDO	jrodriguez@munisullana.gob.pe
02887597	ZÚÑIGA SAAVEDRA	NELLY LORENA	-
02806060	ASTUHUAMÁN GONZÁLES	CÉSAR WIDEBALDO	cesar_astuhuaman@yahoo.es
46261083	GONZALES LOMBARDI	ANDREA KARINA	agonzalesl@continental.edu.pe
18142006	GONZALEZ ESPINO	DAVID	dgonzalez@unf.edu.pe

UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
VºBº
UNIDAD DE EXTENSIÓN CULTURAL

UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

Procedimiento de Elevación, el Reconocimiento de la responsabilidad técnica y supervisión y ejecución;

Que, con Oficio N°243-2026-UNF-VPAC/DOSEC-UEC de fecha 03 de julio de 2026, el Jefe de la Unidad de Extensión Cultural remite a la Jefa de la Dirección de Proyección Social y Extensión Cultural, el Plan de Trabajo del conversatorio denominado: "Rumbo a los 500 años de San Miguel"; asimismo, indica que o demandará presupuesto adicional, debido a que se cuenta con los recursos logísticos y humanos necesarios para el desarrollo de la actividad.

Que, a través del Informe Técnico N°034-2026-UNF-VPAC/DPSEC de fecha 03 de julio de 2026, la Jefa de la Dirección de Proyección Social y Extensión Cultural solicita al Vicepresidente Académico de la Universidad Nacional de Frontera, aprobación del Plan de Trabajo del conversatorio denominado: "Rumbo a los 500 años de San Miguel"; asimismo, manifiesta que cumple con los criterios técnicos, normativos y administrativos requeridos por la Universidad Nacional de Frontera.

Que, de conformidad con el análisis efectuado al *Plan de Trabajo del Conversatorio denominado "Rumbo a los 500 años de San Miguel"*, se verifica que la actividad propuesta guarda concordancia con los objetivos institucionales de la Universidad Nacional de Frontera, contribuyendo al fortalecimiento de la proyección social, la extensión cultural y la promoción del patrimonio histórico y cultural de la región; asimismo, cumple con los requisitos técnicos y académicos para su desarrollo, razón por **la cual corresponde declarar la viabilidad** del citado Plan de Trabajo y continuar con el trámite para su aprobación.

Que, respecto al Artículo IV el Título Preliminar del Texto Único Ordenado de la Ley de Procedimiento Administrativo General, aprobada mediante Decreto Supremo número 004-2019-JUS, recoge como uno de los Principios del Procedimiento Administrativo, el Principio de Legalidad por el cual queda sentado que las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la constitución, la ley y al derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas;

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria – Ley Universitaria N°30220, la Ley de Procedimiento Administrativo General Ley N°27444, y la Resolución N°198-2025-UNF/PCO, de fecha 13 de octubre de 2025.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR, el Plan de Trabajo del Conversatorio denominado "Rumbo a los 500 años de San Miguel", presentado por la Dirección de Proyección Social y Extensión Cultural de la Universidad Nacional de Frontera, que como anexo forma parte integrante de la presente resolución.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
VºBº
UNIDAD DE EXTENSIÓN CULTURAL

UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

ARTÍCULO SEGUNDO. – ENCARGAR a la Dirección de Proyección Social y Extensión Cultural de esta Casa Superior de Estudios en coordinación con los responsables del citado plan, se encargue de la ejecución y operatividad del plan aprobado en el artículo precedente.

ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFICAR a través, de los mecanismos más adecuados y pertinentes, para conocimiento y fines correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y EJECÚTESE.

Fe de Universidad Nacional de Frontera
Dr. [illegible]

UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
VºBº
UNIDAD DE EXTENSIÓN CULTURAL

ANEXO 02: Publicidad en página de Facebook del Centro Cultural de la UNF.

Universidad Nacional de Frontera
10 jul. ·

Conversatorio: "Rumbo a los 500 años de San Miguel"... más

Centro Cultural UNF
10 jul. ·

Conversatorio: "Rumbo a los 500 años de San Miguel"... más



UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
VºBº
UNIDAD DE EXTENSIÓN CULTURAL

5

ANEXO 03: El 13 de julio del 2026, en las instalaciones del Centro Cultural de la Universidad Nacional de Frontera, a partir de las 10:30 a.m., se llevó a cabo el Conversatorio denominado "Rumbo a los 500 años de San Miguel".



UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
VºBº
UNIDAD DE EXTENSIÓN CULTURAL

ANEXO 04: Se desarrolló un espacio de participación e intercambio con los asistentes, quienes tuvieron la oportunidad de formular preguntas y realizar comentarios a los ponentes



UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
V°B°
UNIDAD DE EXTENSIÓN CULTURAL

ANEXO 05: Se realizó el cierre del conversatorio, destacando la importancia de continuar promoviendo espacios académicos que permitan el estudio, análisis y difusión de la historia regional, especialmente en el marco del proceso de reflexión y conmemoración rumbo a los 500 años de San Miguel.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
VºBº
UNIDAD DE EXTENSIÓN CULTURAL

ANEXOS

ANEXO 01: Resolución de Comisión Organizadora N° 117-2026-UNF/VPAC.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
DIRECCIÓN DE PROYECCIÓN SOCIAL Y EXTENSIÓN CULTURAL
RECIBIDO
14 JUL 2026
Hora: 08:46 Registro:
Folios:

UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
RECIBIDO
COORDINACIÓN DE FACULTAD

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

RESOLUCIÓN DE VICEPRESIDENCIA ACADÉMICA
N° 117 - 2026-UNF-VPAC

Sullana, 02 de julio de 2026.

VISTOS:

Oficio N°243-2026-UNF-VPAC/DPSEC-UEC de fecha 03 de julio de 2026, Informe Técnico N°034-2026-UNF-VPAC/DPSEC de fecha 03 de julio de 2026, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución. Política del Perú, prescribe que la Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico: Las Universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes;

Que, mediante Ley N°29568 del 26 de julio de 2010 se crea la Universidad Nacional de Frontera en el distrito y provincia de Sullana, departamento de Piura, con fines de fomentar el desarrollo sostenible de la Subregión Luciano Castillo Colonna, en armonía con la preservación del medio ambiente y el desarrollo económico sostenible; y, contribuir al crecimiento y desarrollo estratégico de la región fronteriza noroeste del país;

Que, el artículo 8° de la Ley Universitaria, establece que la autonomía, inherente a las Universidades se ejerce de conformidad con la Constitución y las Leyes de la República e implica los derechos de aprobar su propio estatuto y gobernarse de acuerdo con él, organizar su sistema académico, económico y administrativo;

Página | 1

Que, conforme al numeral 6.1.4 de la RVM N ° 244-2021-MINEDU, la Comisión Organizadora se encuentra integrada por un Presidente y dos Vicepresidentes, encargados de dirigir y ejecutar las políticas en los ámbitos académico y de investigación respectivamente;

Que, con Resolución de Comisión Organizadora N°916-2024 UNF/CO, de fecha 28 de octubre de 2024, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones de la Universidad Nacional de Frontera;

Que, el artículo 13 del Reglamento de Organización y Funciones de la Universidad Nacional de Frontera, establece que: *"El Vicerrectorado Académico es el órgano de dirección encargado de proponer y promover las políticas y normas académicas de formación integral; y, de organizar, programar, ejecutar y controlar el desarrollo de la actividad académica a través de los órganos de línea dependientes, en concordancia con las directivas*

UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
Rector
Dirección de Extensión Cultural y Proyección Social

133 - 2026-UNF-DECPS

UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
CIENCIAS ECONÓMICAS Y AMBIENTALES
COORDINACIÓN DE FACULTAD
14 JUL 2026

UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
V°B°
UNIDAD DE EXTENSIÓN CULTURAL

UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N°461-2021-UNF/CO de fecha 29 de noviembre de 2021, se aprobó el Estatuto de la Universidad Nacional de Frontera regulando en su artículo 42 la estructura orgánica, en cuyo numeral 06 detalla:

06. ÓRGANOS DE LÍNEA:
(...)
06.4. Dirección de Proyección Social y Extensión Cultural
06.4.1 Unidad de Extensión Cultural
(...)

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 916-2024-UNF/CO, de fecha 28 de octubre de 2024, se actualizó el Reglamento de Organización y Funciones de la Universidad Nacional de Frontera (ROF- UNF), el cual en su artículo 95 titulado "Unidad de Proyección Social" expresa que: La Unidad de Proyección Social es la unidad de organización de la Dirección de Proyección Social y Extensión Cultural, encargada de promover la vinculación de la universidad con la sociedad para generar un trabajo conjunto que satisfaga necesidades sociales y a la vez contribuya a la formación del estudiante;

UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
VºBº
UNIDAD DE EXTENSIÓN CULTURAL

De igual modo, en su Artículo 91°. Dirección de Proyección Social y Extensión Cultural. Establece que, La Dirección de Extensión Cultural y Proyección Social es el órgano de línea que depende del Vicerrectorado Académico, encargado de diseñar, organizar, dirigir, iniciativas de Extensión Cultural y de Proyección Social, con pertinencia académica e investigativa que vinculen a la Universidad con el entorno en la búsqueda del desarrollo sostenible;

Y, por último, en el Reglamento de Organización y Funciones de la Universidad Nacional de Frontera (ROF-UNF), en su artículo 92 titulado "Funciones de la Dirección de Proyección Social y Extensión Cultural" expresa que.

Formular y proponer con responsabilidad social los lineamientos y/o directivas para el desarrollo de acciones de Proyección Social Extensión Cultural.
Promover y monitorear la elaboración y ejecución de los planes de trabajo de extensión cultural y proyección social de la comunidad Universitaria.
Fomentar el cultivo de las artes en la Comunidad Universitaria.
Las otras funciones que le asigne la alta dirección o que le sean dados por las normas sustantivas.

Que, con Resolución de Comisión Organizadora N° 068-2026-UNF/CO, de fecha 06 de febrero de 2025, se aprueba el Plan Anual de Trabajo de la Dirección de Proyección Social y Extensión Cultural - 2026 de la Universidad Nacional de Frontera;

Que, mediante Resolución N°198-2025-UNF/PCO, de fecha 13 de octubre de 2025, se resuelve la Formalización de la emisión de Resoluciones Vicepresidenciales, el Alcance de las Resoluciones Vicepresidenciales, la Elevación de expedientes a la Comisión Organizadora, el